



EMAPA HUARAL S.A.
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 028-2018-EMAPA HUARAL S.A./OTASS/GG

Huaral, 16 de Abril de 2018.

VISTO:

La RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 008-2018-G.G./EMAPA HUARAL S.A., de fecha 12 de Enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 044-2016-VIVIENDA publicada con fecha 05 de marzo de 2016, se ratificó el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los servicios de Saneamiento (OTASS), a través del cual se declaró el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima (EPS EMAPA HUARAL S.A.).

Que, el 23 de febrero de 2018, se dio inicio formalmente al acompañamiento técnico que recibirá EMAPA HUARAL S.A. por parte del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS);

Que, mediante el Informe del visto, la Gerencia de Administración y Finanzas, da cuenta que la empresa EMAPA HUARAL S.A. ha recibido transferencia financiera del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución del Plan de Acciones de Urgencia, por lo que el manejo de dichos recursos se realizara a través del SIAF — Sistema integrado de Administración Financiera, por lo que es necesario se proceda a designar a los responsables titulares y suplentes de las Cuentas Bancarias, mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, realizada la sustentación de la necesidad, por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Gerente General de EMAPA HUARAL S.A. ha estimado designar como responsables titulares al: Sr. Jaime Peralta Quintana y a la Srta. Noelia Pantoja, conforme se advierte del Informe descrito en el considerando precedente;

Que, para el presente caso, el Sr. Jaime Peralta Quintana, quién se desempeña como Gerente Administrativo, hará las veces de Director General de Administración y la Srta. Noelia Pantoja Salas, como tesorera de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado Emapa Huaral Sociedad Anónima - EMAPA HUARAL S.A.;

Que, para dicha designación debe seguirse los procedimientos de acreditación y aprobación previsto en la Resolución Directoral Nº 031-2014-EF/52.03 de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, en consecuencia debe disponerse las acciones necesarias a efectos de aprobar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias"; por lo que previo al acto de administración interna que designe a los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias, se deberá acreditar a través del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF en el Modulo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el Estatuto y el Manual de Organizaciones y Funciones de la EMAPA HUARAL S.A., en uso de sus facultades legales que corresponden a la Gerencia General de la Empresa, en tanto representante ejecutivo de más alto nivel.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 16 de Abril del 2018, que detalla a los responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias de EMAPA HUARAL S.A., el mismo que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Mag. Isac Arias Hoyos
GERENTE GENERAL